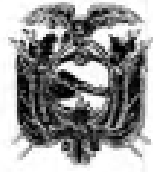


0003-18-SG

-4-  
cuétras



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficio No. T. 217-SGJ-18-0320

Quito, 27 de abril de 2018

Señor Doctor  
Alfredo Ruíz Guzmán  
**PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**  
En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República, cumpla con notificar, por su digno intermedio a la Corte Constitucional, la declaratoria del estado de excepción en los cantones de San Lorenzo, en especial las poblaciones de Mataje, El Pan y La Cadena; y, Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas, por los graves hechos terroristas acontecidos en los cantones antes indicados.

Para el propósito indicado adjunto se dignará encontrar copia certificada del Decreto Ejecutivo mediante el cual se realizó la declaración indicada.

Atentamente,

Lenin Moreno Garcés  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

	<b>SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA</b>
Recibido el día de hoy	27 ABR 2018
	a las 17:02h
Por:	
Anexo:	2 anexos
SECRETARÍA GENERAL	